

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 02, Jefe Auxiliares de Servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (cera roja, toalla dispensador, bolsas basura amarilla, papel higiénico, tubo fluorescente) para el CESFAM y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de aseo (cera roja, toalla dispensador, bolsas basura amarilla, papel higiénico, tubo fluorescente) para el CESFAM y sus dependencias, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **LUIS LEONARDO CALDERON NETTLE IMPORTADORA & ESPORT, Rut.: 76.183.081-3, según orden de compra N° 3864-180-CM19, por un monto \$264.719; DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rut.: 78.809.560-0, según orden de compra N°3864-181-CM19, por un monto \$ 52.765, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA, Rut.:76.546.360-2, según orden de compra N°3864-183-CM19, por un monto \$ 775.274 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)